



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN PRI/540/2021, de 17 de mayo, por la que se dispone la publicación del acto de adhesión de la Comunidad Autónoma de Aragón al convenio entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y la Comunidad Autónoma de Cantabria, a través de la Consejería de Sanidad, en relación con la consolidación y desarrollo del programa BIFAP (base de datos para la investigación farmacoepidemiológica en el ámbito público).

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2021/1/0014, el acto de adhesión suscrito, con fecha 12 de mayo de 2021, por la Consejera de Sanidad del Gobierno de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado acto de adhesión, que figura como anexo de esta Orden, en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 17 de mayo de 2021.

**La Consejera de Presidencia
y Relaciones Institucionales,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**

ANEXO

ACTO DE ADHESIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN AL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, EN RELACIÓN CON LA CONSOLIDACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA BIFAP (BASE DE DATOS PARA LA INVESTIGACIÓN FARMACOEPIDEMIOLÓGICA EN EL ÁMBITO PÚBLICO)

Zaragoza, 12 de mayo de 2021.

D.^a Sira Repollés Lasheras, Consejera de Sanidad, en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en virtud del Decreto 122/2020, de 9 de diciembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad y del Servicio Aragonés de Salud autorizada mediante acuerdo del Gobierno de Aragón de 5 de mayo de 2021,

MANIFIESTA

Primero.— Que la Comunidad Autónoma de Aragón ha acordado adherirse al convenio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", número 42, de 18 de febrero de 2021, suscrito entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y la Comunidad Autónoma de Cantabria en relación con la consolidación y desarrollo del programa BIFAP, base de datos de investigación farmacoepidemiológica.

Segundo.— La voluntad de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuya representación ostenta, de adherirse expresamente a todas y cada una de las estipulaciones del convenio mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus estipulaciones. De manera que todas las menciones realizadas en el citado convenio a la Comunidad Autónoma de Cantabria se entienden referidas con esta adhesión a la Consejería de Sanidad de Aragón.

Tercero.— La Comisión de seguimiento a la que se refiere la cláusula séptima estará formada por los siguientes miembros por parte de Consejería de Sanidad:

- Doña Ana Cristina Bandrés Liso, Coordinadora de la Unidad de Coordinación Autonómica del uso racional del Medicamento y Productos Sanitarios de Aragón.



- Don Antonio Poncel Falco, Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de la información.

En prueba de la conformidad del presente acto de adhesión al convenio se suscribe el mismo.